

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p 3 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25. Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5678

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1889.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 2 de Junio)

Núm. 2195

Gobierno Civil

Negociado 1.º—Sanidad

Circular.—El Excmo. Señor Director general de Sanidad me dice en comunicación fecha 30 de Mayo último lo que sigue:

«Para conseguir la extinción de la viruela objeto del Real Decreto de 15 de Enero último, insistiendo en lo manifestado en otras circulares y en respuesta á las consultas hechas á esta Dirección por algunos Gobernadores civiles he de manifestar á V. S., que en lo sucesivo debe acompañar á los oficios en que me dé cuenta del estado de la viruela en esa provincia, la demostración documentada de que se ha dado parte de cada caso por el cabeza de familia ó quien haga sus veces (artículo 14) el médico (artículos 15 y 16) el Juez municipal (artículo 26) y el médico del Registro civil (artículo 27) sin que por pretesto ó consideración alguna dejen de imponerse los correctivos á que autoriza el referido Real Decreto en caso de inobservancia de lo mandado.—Esta Dirección general hará efectivas las responsabilidades en que incurran las autoridades que no se ajusten á lo dispuesto.»

Lo que se hace público en el periódico oficial de esta provincia por medio de la presente circular para general conocimiento.

Palma 3 de Junio de 1903.

El Gobernador,

Luis de la Torre Villanueva

Núm. 2196

Negociado 3.º—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil, vigilancia y demas dependientes de mi autoridad, la busca y captura del procesado cuya media filiación á continuación se expresa.

Palma 3 de Junio de 1903.

El Gobernador,

Luis de la Torre Villanueva

Relación que se cita

José Garcia Migón, hijo de José y de Maria, natural de Santa Pola (Alicante), de treinta y dos años de edad, soltero, marinero, que no sabe leer ni escribir y cuyas señas personales son: Cuerpo regular, pelo y cejas negro, labios gruesos, frente, nariz y boca regular, barba negra afeitada, usa bigotes y panitros, viste medianamente y con sombrero cordobés.

Núm. 2197

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil, vigilancia y demas dependientes de mi autoridad, la busca y captura de los reclutas excedentes de cupo destinados al regimiento Infantería de Baleares número 1 cuyas medias filiaciones á continuación se expresan.

Palma 3 de Junio de 1903.

El Gobernador,

Luis de la Torre Villanueva

Relación que se cita

Lorenzo Homar Sampol, hijo de Andrés y de Antonia, natural de Alaró, provincia de Baleares, nació en 20 de Abril de 1882 y fué filiado como soldado con el número 46 del sorteo.

Jaime Arrom Campins, hijo de Bartolomé y de Antonia, natural de Alaró, provincia de Baleares, nació en 20 de Marzo de 1882, de oficio zapatero, su estado soltero, su estatura un metro 630 milímetros y fué filiado como soldado con el n.º 37 y reemplazo de 1902.

Joaquín Fernandez Rosselló, hijo de Juan y de Maria, natural de Alaró, provincia de Baleares, nació en 5 de Noviembre de 1882, su estado soltero y fué filiado como soldado con el n.º 39 del sorteo y reemplazo de 1902.

José Jaume Ginard, hijo de Miguel y de Catalina, natural de Palma, provincia de Baleares, nació en 2 de Febrero de 1882, de oficio zapatero, su estatura un metro 689 milímetros, y fué filiado como soldado con el n.º 457 del sorteo y reemplazo de 1902.

Núm. 2198

Minas.—El día 13 del corriente mes tendrá lugar la demarcación de la mina titulada «Oriental» sita en el término de Maria. Lo que ha dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento y á los efectos del art.º 31 de la ley de 4 de Marzo de 1868.

Palma 4 de Junio de 1903.

El Gobernador,

Luis de la Torre Villanueva

Sección de la Gaceta.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

Subsecretaría

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión, por concurso, de la cátedra de Composición decorativa, vacante en la Escuela elemental de Industrias y Bellas Artes (Sección de Pintura) de Sevilla, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Correspondiendo la provisión de esta vacante al tercer turno de concurso, ó sea concurso libre podrán acudir á el todas las personas que se consideren con aptitud y mé-

tos suficientes para desempeñar el cargo y reúnan las condiciones siguientes: ser español, mayor de veintiun años, y no estar incapacitados para ejercer cargos públicos, según lo dispuesto en los artículos 18 del Real decreto de 4 de Enero de 1900 y 40, 41 y 49 del reglamento de la misma fecha.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en el término improrrogable de sesenta días, á contar desde la publicación de la presente convocatoria, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, si pertenecen ó han pertenecido á la enseñanza oficial, y acompañando en todo caso los documentos que acrediten su capacidad legal, así como los méritos y servicios que les convenga justificar.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tablones de anuncios de todas las Escuelas de Artes é Industrias; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 26 de Mayo de 1903.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

(Gaceta 27 de Mayo)

Se halla vacante en la Facultad de Derechos y de Ciencias sociales de la Universidad de Madrid la cátedra de Derecho civil español, común y foral (primer y segundo curso), dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas, la cual ha de proveerse en el turno de oposición entre Auxiliares y Catedráticos numerarios, con arreglo á lo dispuesto por el Real decreto de 27 de Julio de 1900, y por las Reales órdenes de 21 y 22 de Septiembre del mismo año.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 11 de Agosto de 1901.

Para ser admitido á la oposición se requiere poseer las condiciones determinadas en los artículos 10 y 16, párrafo segundo, del Real decreto de 27 de Junio de 1900.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría, por conducto de los Jefes de los establecimientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, debiendo, además, entregar al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de todas las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 23 de Mayo de 1903.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

(Gaceta 1.º de Junio.)

SECCION OFICIAL

Núm. 2199

D. José M.ª Tur oficial de tercera clase de Hacienda pública, accidentalmente en funciones de Tesorero.

Hago saber: Que por la Intervención de Hacienda de esta provincia me ha sido remitida una certificación acreditativa del descubierto que D. Pedro Pons Escudero Administrador de consumos de Mahon, tiene por una multa impuesta como defraudador de la contribución industrial y en su virtud he decretado lo siguiente

Providencia.—Por cuanto el contribuyente comprendido en la antecedente certificación no hizo efectivo en plazo legal, el importe del descubierto que según la misma le resulta queda incursó en el primer grado de apremio, ó sea el 5 p 3 de recargo sobre dicho importe, pudiendo satisfacer la indicada cuota y el mencionado recargo durante el término que marca el artículo 52 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento del referido contribuyente.

Palma 30 de Mayo de 1903.—José María Tur.

Núm. 2200

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA

Hállase vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento dotada con el haber anual de ciento setenta y cinco pesetas.

Los aspirantes á dicha plaza deberán presentar sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro el término de un mes á contar desde el día de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Vilafranca 28 Mayo de 1903.—El Alcalde, Juan Santandreu.—P. A. del A.—Juan Rosselló, Secretario.

Núm. 2201

AYUNTAMIENTO de Sta. MARGARITA

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería, de este término municipal, que han de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial, para el año próximo de 1904, quedan de manifiesto al público, á efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el 1.º al 15 de Junio próximo ambos inclusive.

Santa Margarita 30 de Mayo 1903.—El Alcalde Presidente, Martín D. Ferrá.—P. A. de la J. P.—Guillermo Santandreu, Secretario

Núm. 2202

ALCALDIA DE MONTUIRI

Los apéndices al amillaramiento de la riqueza Territorial de esta villa para el próximo año de 1904, permanecerán expuestos á efectos de reclamación por quince días, en la secretaria de este Ayuntamiento.

Montuiri 31 Mayo de 1903.—El Alcalde, Juan Aloy.—Bernardo Ribas, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Debiendo proveerse la plaza de Maestro de la Escuela pública de Música de esta Villa que este Ayuntamiento tiene acordado restablecer, dotada con el haber anual de docientas cincuenta pesetas se anuncia al público para que los aspirantes a ella puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría municipal dentro el término de treinta días; en cuya oficina se hallarán de manifiesto las reglas que deberán observarse para el buen régimen, método y dirección de la clase.

Alayor 30 Mayo de 1903.—El Alcalde, Lorenzo Pons.

Núm. 2204

Debiendo proveerse en propiedad la plaza de Depositario de los fondos municipales de esta Villa que viene desempeñando-se interinamente, dotada con el haber anual de docientas pesetas, se anuncia al público para que los aspirantes que deseen optar a la misma presenten sus instancias en esta Secretaría que se admitirán durante el plazo de treinta días contados desde la publicación del presente anuncio.

Alayor 1.º Junio de 1903.—El Alcalde, Lorenzo Pons.

Núm. 2205

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Formados los apéndices al amillaramiento de esta villa, correspondientes al año 1904 permanecerán expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, transcurrido dicho plazo ninguna será atendida.

Selva 1.º Junio 1903.—El Alcalde, Antonio Amengual.—P. A. del A. y J. P.—Pablo Morey, Secretario.

Núm. 2206

AYUNTAMIENTO DE BUGER

Debiendo quedar vacante, en treinta del actual, la plaza de Médico titular dotada con el haber anual de quinientas pesetas, se anuncia al público á fin de que los aspirantes a ella puedan presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días.

Buger 1.º de Junio de 1903.—El Alcalde, Antonio Mascaró.—El Secretario, Antonio Gelabert.

Núm. 2207

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Los apéndices al amillaramiento de este pueblo por rústica, pecuaria y por urbana para el próximo año de 1904, estarán expuestos al público á efectos de reclamación desde el primero al quince de los corrientes, transcurridos los cuales ninguna será admitida.

Pollensa 1.º Junio de 1903.—El Alcalde, Antonio M.º Cerdá.

Núm. 2208

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

El reparto de arbitrios extraordinarios sobre determinadas especies de consumos, formado con la competente autorización, para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario de este pueblo respectivo al corriente año, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación desde el día 3 al 12 del actual ambos inclusivos.

Calviá 2 Junio de 1903.—El Alcalde, Juan Salom.

Núm. 2209

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación en los meses Enero, Febrero y Marzo de 1903 y por la Junta Municipal.

Sesión del día 1.º Enero.—Seguidamente se procedió á la formación y publicación de las listas para la elección de Compromisarios para Senadores.

Sesión ordinaria del día 7.—Leida y aprobada la anterior, se acordó la división de este término en secciones para en su día

poder formar la Junta Municipal; se acordó y aprobó la distribución de fondos para el mes, también se acordaron algunos pagos, se dió cuenta de la correspondencia oficial y boletines, se acordó su cumplimiento y levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 11.—Se procedió á la formación del acto para el alistamiento de mozos del reemplazo de este año, acordando sacar las copias necesarias para su exposición al público.

Sesión ordinaria del día 21.—Leida y aprobada la anterior, se acordó que antes de finalizar este mes se publique el resultado de la formación de secciones que constan en la sesión de día 7 del actual á efectos de reclamación por ocho días. Se acordaron dos pagos del capítulo de imprevistos y otros dos de obras públicas, dióse cuenta de la correspondencia oficial y boletines y se acordó su cumplimiento; también se acordó dar por definitivas las listas de Compromisarios para Senadores supuesto de no haberse producido reclamación alguna y que se remita copia al Gobierno civil para su publicación en el «Boletín Oficial».

Sesión extraordinaria del día 25.—Se procedió á la rectificación del alistamiento para el reemplazo de este año.

Sesión ordinaria del día 4 Febrero.—Se acordó y aprobó la distribución de fondos para el mes. Se aprobó el extracto de los acuerdos de Octubre, Noviembre y Diciembre y se acordó su publicación. También se acordó la exposición al público por 8 días á efectos de reclamación del reparto de Consumos de este pueblo. Igualmente se acordó pedir los disfrutos del Monte Comunal de Llorito para el año forestal de 1903 á 1904 y formar relaciones de los mismos para remitirlas al Sr. Ingeniero Jefe de la 6.ª Región de la Sección facultativa de Montes. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y boletines, se acordó su cumplimiento y levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 7.—Se procedió á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos para el próximo reemplazo.

Sesión extraordinaria del día 8.—Acto del sorteo de mozos del año 1903.

Sesión extraordinaria del día 18.—Se procedió al fallo de reclamaciones del reparto de Consumos del presente año 1903.

Sesión ordinaria del día 18.—Leida y aprobada la anterior, se acordó la exposición al público del reparto del impuesto de Consumos y Sal para el presente año á efectos de reclamación por término de 8 días y publicarse los edictos y anuncios correspondientes. Se acordó dar principio al primer turno de prestación personal en esta villa y sufragáneo Llorito y luego de terminado principiar el segundo ambos donde fuere mas necesario la recomposición. Se aprobó la alineación y rasante de la calle de San Miguel de este pueblo y se acordó su exposición al público por quince días á efectos de reclamación, se acordó publicar la vacante de Médico titular de esta villa en el «Boletín Oficial» por 30 días por haber presentado la dimisión el que desempeñaba dicho cargo. Se acordaron algunos pagos. Dióse cuenta de la correspondencia oficial y boletines, se acordó su cumplimiento y levanto la sesión.

Sesión ordinaria del día 25.—Después de leida y aprobada la anterior se procedió al sorteo de los vocales que deben formar la Junta Municipal para durante el año 1903, se acordó publicar su resultado en el «Boletín Oficial». Se acordó pagar del capítulo de imprevistos el 10 p.º de la tasación de los pastos, piedra, arcilla, greda y caza del Monte Comunal de Llorito, á la Tesorería de Hacienda, correspondientes al año 1902 á 1903 forestal y otros pagos del capítulo correspondiente. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y boletines, se acordó su cumplimiento y levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Marzo.—Sr. procedió al acto de la clasificación y declaración de soldados para el reemplazo de este año y de las revisiones de los anteriores.

Sesión ordinaria del día 4.—Se acordó y aprobó la distribución de fondos para el mes. Se acordó un pago del capítulo de imprevistos y varios de los demás capítulos del presupuesto. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y boletines, se acordó su cumplimiento y levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 11.—Leida y aprobada la anterior se acordó autorización para el cobro del 3.40 p.º de cédulas personales de 1902 se dió cuenta de una instancia de Pedro Carbonell y Auba de Maria solicitando permiso para la construcción de un molino movido por agua del torrente de Banderola y se acordó acceder á lo solicitado mientras no cause perjuicio. Se dió cuenta de la circular n.º 647 del B. O. n.º 5640 de la entrega de los mozos de este reemplazo y revisiones de los de 1901 y 1902 ante la Comisión mixta de reclutamiento para el juicio de exenciones y se acordó nombrar al Secretario de este Ayuntamiento Comisionado para practicar la entrega y delegado de este Ayuntamiento en sustitución del Sr. Sindico para formar parte de la Junta. Se acordaron algunos pagos, dióse cuenta de la correspondencia oficial y Boletines, se acordó su cumplimiento y levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25.—Seguidamente de leida y aprobada la anterior, se dió cuenta de la circular n.º 676 del «Boletín Oficial» n.º 5642 referente al Gobierno Civil y erigir un monumento en la Corte que perpetue el heroico sacrificio de los soldados y marinos fallecidos en Cuba y Filipinas; y se acordó remitir á la Comisión ejecutivo del monumento relación de los Soldados muertos á consecuencia de la guerra y como donativo 25 pesetas que se pagarán de imprevistos. Se dió cuenta de no haberse presentado reclamación alguna sobre el plano de la alineación y rasante de la calle de San Miguel. También se dió cuenta por lectura íntegra de la circular n.º 714 del B. O. n.º 5644 referente á pagos obligatorios y voluntarios y distribución mensual de fondos, igualmente se dió cuenta de una solicitud única presentada para la plaza de Médico Titular y se acordó su nombramiento. Se acordó que las funciones religiosas del Jueves Santo y San Marcos se hagan como los años anteriores, que se compre un cordero para los pobres del hospicio por Pascuas de Resurrección, que se paguen los haberes á los empleados municipales correspondientes al primer trimestre, y cuentas presentadas ó que se presenten hasta donde alcancen los fondos y varios pagos de diferentes capítulos del presupuesto, se dió cuenta de la correspondencia oficial y Boletines, se acordó su cumplimiento y levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 29.—Se procedió al fallo del expediente de mozos de este reemplazo y de las revisiones de 1902 y 1901, y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión ordinaria del 28 Febrero.—Se celebró la sesión inaugural de instalación de la Junta Municipal.

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de día ocho del corriente.

Sineu 19 Abril de 1903.—El Alcalde, Andrés Real.—P. A. D. A.—Mateo Barceló, Secretario.

Núm. 2210

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo y Junta municipal de asociados durante el primer trimestre del año actual que se forma en cumplimiento de lo que previene la ley Municipal vigente.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero.—Se formó la lista de electores para compromisarios.

Sesión del día 6.—Se aprobó el acta anterior, y se ratificaron los acuerdos tomados en la del día 1.º.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.—Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes.—Se aprobó el acta de subasta de los arbitrios municipales.—Se aprobaron definitivamente los planos de rasante de la calle que partiendo de la del Doctor Esteva va á la cantina de Can Martina; el de alineación y rasante de un trozo del camino de Artá y Port Vey y el del camino vecinal de S.º Estepar.

Sesión del día 13.—Se aprobó el acta anterior Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.—Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el 4.º trimestre. Se acordó asistir en Corporación á las funciones religiosas de San Anto-

nio. Se procedió á la formación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Sesión del día 17.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó dar su mas exacto cumplimiento al Real Decreto referente á gastos obligatorios y voluntarios. Se procedió á la división de secciones para el sorteo de los vocales que han de componer la Junta municipal durante el actual año, designándose dos individuos á cada una. Se aprobó el padron de prestación personal acordando su exposición al público. Se acordó interesar del Sr. Vicario autorice el toque de la campana para asistir los niños á la Escuela en la forma que ha venido haciéndose entrando para efectuarlo por el portal del campanario y costestar á dicho señor no poder formalizar el contrato para la celebración de dos misas los domingos y fiestas por no existir en presupuesto consigna de ninguna especie. Se acordó destinar para el culto divino 200 pesetas para cada una de las festividades de San Juan, San Ignacio Obispo y las funciones de Semana Santa. Se señaló el ancho que ha de tener la calle de Can Janer. Se nombró una comisión para que arregle lo conveniente para la fiesta de San Ignacio en cuanto al refresco y nombramiento del sacerdote que ha de ocupar la cátedra del Espiritu Santo.

Sesión del día 25.—Se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Sesión del día 27.—Se aprobó acta anterior y se ratificaron los acuerdos tomados en la extraordinaria del 25.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.—Se aprobaron las listas de los contribuyentes que pueden ser designados vocales asociados de la Junta Municipal acordando su exposición al público á efectos de reclamación. Se aprobó definitivamente la lista de compromisarios para la elección de Senadores acordando su publicación. Se acordó amillarar á nombre de Antonio Servera Lliteras una casa que expresa un expediente posesorio siendo baja á Servera Servera Catalina Fexa.

Sesión del día 31.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.—Se acordó empezar el primer turno de la prestación personal haciendo separaciones á las calles y luego á los caminos vecinales.

Sesión del día 7 de Febrero.—Se procedió al cierre del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Sesión del día 8.—Se procedió al sorteo de los mozos del actual reemplazo.

Sesión del día 7.—Se aprobó acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.—Se acordó amillarar á nombre de D. Sebastian Masanet Gili la finca que comprende un expediente posesorio siendo baja á Morey Rafaela. Se acordó la distribución de fondos del corriente mes. Se acordó exponer al público á efectos de reclamación la autorización solicitada por don Miguel Nebot para instalar una máquina á vapor de cinco caballos en la calle del Obispo Vallejo; que la Junta de Sanidad informe y una vez verificado que la Comisión urbana emita dictamen. Se acordó dar de alta en el padron de vecinos á Gabriel Canet Gili.—Se nombró una comisión para que estudie la conveniencia de expropiar parte del edificio que está en medio de las Plazas de San Juan y Mayor y poner la tierra que se extrae del corral de la Escuela de niños y Casa Consistorial á hoyos para plantar árboles.

Sesión del día 14.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.—Se acordó exponer al público á efectos de reclamación el proyecto del Ayuntamiento de declarar de utilidad publica la expropiación de parte de la finca situada entre las Plazas Mayor y San Juan y que la Comisión emita dictamen para acordar definitivamente lo mejor. Se procedió al sorteo de los vocales asociados que han de componer la Junta Municipal durante el actual año, acordando publicar su resultado y comunicar los nombramientos. Se acordó desestimar la petición de Serafin Nebot solicitando una gratificación por haber tenido que matar un cerdo mordido por un perro sospechoso de estar atacado de hidrofobia.

Sesión del día 21.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.—Se aprobó el plano de fachado de una casa de la cala de Can Janer.—Se autorizó al Sr. Alcalde para que

nombre los testigos que han de declarar en los expedientes que se instruyan á los mozos del actual reemplazo y revisión de años anteriores nombrando el Regidor Sindico que ha de actuar en los mismos. Se concedieron dos socorros á Ana Maria Vives y Gabriel Maria de 10 y 30.

Sesión del día 28.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y se designaron los talladores para la designación de los mozos. Se acordó prorrogar por un año la contrata estipulada con el Médico municipal D. Miguel Servera.—Se acordó amillarar á nombre de Juan Bauzá la finca que comprende un expediente posesorio siendo baja á Basa Viuda Punta Catalina. Se procedió al sorteo de la vacante existente por dimisión de un vocal de la Junta municipal de asociados. Se designaron los locales para la constitución de las mesas electorales en las elecciones de Diputados Provinciales. Se acordó pase á informe de la Comisión rural una petición de terratenientes del predio Son Morro solicitando el auxilio de la prestación personal para recomponer el camino del Camp des Matullos.

Sesión del día 1.º de Marzo.—Se procedió al acta de clasificación y declaración de soldados de los mozos del actual reemplazo y revisión de los tres anteriores.

Sesión del día 7.—Se aprobó acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.

Sesión del día 17.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.—Se acordó amillarar á nombre de Gabriel Lull Fons las fincas que comprende un expediente posesorio siendo baja á Fons Servera Pedro. Se acordó remitir á la comisión del Monumento Nacional para los soldados fallecidos en el Ejército de Cuba y Filipinas una peseta de cada uno de este pueblo que haya fallecido. Se nombró á D. Bartolomé Fluxá comisionado para asistir al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta satisfaciéndose la Comisión consignada en presupuesto. Se acordó consignar las mas expresivas gracias por el obsequio hecho por D. Mariano Masanet de regalar seis plateros; que se planten con hoyos de mucha capacidad poniendo la tierra del terraplen de la Casa Consistorial y Escuela de niños y si no fuera bastante para quitarlo se ponga la tierra sobrante á los caminos vecinales. Se aprobó haberse empezado en 2.º de la prestación personal acordando siga la recomposición de caminos vecinales. Se nombró á D. Antonio Riera perito tercero para el justiprecio de las fincas de Juan Servera Lliteras. Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales acordando su pago. Se acordó la distribución de fondos para satisfacer atenciones de este mes y anteriores.

Sesión del día 24.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Cumpliendo órdenes de la Superioridad se acordó una nueva distribución de fondos. Se acordó cooperar con la prestación personal al arreglo del camino del camp des Matullos del termino de San Lorenzo siempre que se obtenga la competente sanción del Sr. Gobernador Civil. Se acordó que en lo sucesivo las sesiones ordinarias tengan lugar los sábados á las 20 y 30 minutos.

Sesión del día 28.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó publicar un pregon recordando que no vaya el ganado abandonado ni apacentarlo por camino y torrentes: que no se busquen caracoles ni yerbas en propiedad ajena sin permiso del propietario visado por la Alcaldía.

Sesión del día 29.—Se procedió al fallo de las exenciones alegadas en el acto de la clasificación y declaración de soldados.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 28 de Febrero.—Se constituyó la Junta que ha de funcionar durante el actual año.

Son Servera 16 de Abril de 1903.—Bartolomé Fluxá, Secretario.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy. Así resulta del acta.

Son Servera 19 de Abril de 1903.—Bartolomé Fluxá, Secretario.—V.º B.º.—El Alcalde, Riera.

Núm. 2211

Don Vicente Fernandez Vazquez, Presidente de la Audiencia provincial de Palma

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á Pedro Ferragut y Fiol, de treinta años de edad, hijo de Eustaquio y de Margarita, casado, minero, con antecedentes penales, natural y vecino de Consell (Ayaró), y actualmente de ignorado paradero; procesado y penado en causa sobre varios hurtos, para que dentro del término de quince días á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente ante esta Audiencia bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto; se encarga á las Autoridades é individuos de la policia judicial procedan á la busca y captura del referido procesado y, conseguido, lo pongan á disposición de este Tribunal.

Dada en Palma de Mallorca á veintinueve de Mayo de mil novecientos tres.—Vicente Fernandez.—El Secretario, Juan Alcover.

Núm. 2212

D. Manuel Suarez Martinez, Juez de primera instancia y de Instrucción de Manacor y su partido.

Por el presente edicto se saca á pública subasta por término de veinte días, una finca en Son Moro de este término municipal consistente en campo y selva de extensión de docientas ochenta y cuatro áreas, doce centiareas, que linda por el Norte con tierra del predio Son Moro, por Sur con camino, por este con tierra de Miguel Caldentey y Oeste con la de Jorge Nadal, cuya finca se halla afecta al censo anual de docientos veinte y dos litros siete decilitros cuatro centilitros, trecientas treinta y tres milesimas de trigo pagadero en primero de Agosto á los herederos de D. José Ignacio Moragues y Mota, justipreciada con dicho censo en mil trecientas tres pesetas.

Dicha finca pertenece á los consortes Martin Fiol y Gelabert y Francisca Ana Galmés y Pastor y se vende para con su producto hacer pago á Guillermo Riera y Bauzá del préstamo de quinientas pesetas é interes al seis por ciento desde el día diez de Abril de mil novecientos dos y las que vayan venciendo hasta su efectivo pago y costas causadas y á causar hasta su total solvencia. Señalando para la subasta y remate el día treinta de Junio próximo á las diez en la sala de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la subasta deberá el licitador depositar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio, sirviendo dicha cantidad á cuenta del precio del remate al que lo obtenga, y devolviéndose en el mismo acto á los demás.

2.º Serán del cargo del comprador las costas y gastos de la subasta, remate, escritura de traspaso y demas anejo al mismo.

3.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio.

4.º Que la finca se saca á pública subasta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad.

5.º No será baja del precio el capital del censo de trigo con que está gravada la finca.

Dado en Manacor á veinte y nueve de Mayo de mil novecientos tres.—Manuel Suarez Martinez.—Ante mí, Rafael Ferrer.

Núm. 2213

D. Bartolomé Aloy Bennasar, Juez municipal de la villa de Pollensa partido judicial de Inca provincia de Baleares.

Por el presente edicto se hace saber que en el expediente información posesoria seguido ante este Juzgado municipal por las Sras. hermanas D.ª Juana Ana, D.ª Francisca y D.ª Dolores Rotger Llompard vecinas de la ciudad de Palma, sobre la posesión de los censos de dos libras diez sueldos, dos libras diez sueldos, tres libras, una libra, una libra y doce libras de la extinguida moneda de Mallorca antigua á que respectivamente están gravados los inmue-

bles siguientes radicantes en este término municipal; una casa y corral situada en la calle del Roserell marcada con el número sesenta y seis, propiedad de D. Miguel Crespi, otra en la misma calle marcada con el número sesentiocho propiedad de Lorenzo Vila Torrandell y las fincas rústicas «Can Colom» de dos cuarteradas de extensión propiedad de Praxedes Torrandell Cánaves y de los hermanos Martin y Maria Torrandell Rotger, «Can Colom» de extensión de una cuarterada propiedad de los hermanos Bartolomé y Ana March Torrandell, «Can Colom» de una cuarterada de extensión propiedad de Guillermo Negre Torrandell y «La Rafal» de media cuarterada de extensión propiedad de D. Miguel Marti Cerdá; se manda se haga saber á los precitados propietarios Praxedes Torrandell Cánaves y Ana March Torrandell acompañada ésta de su marido, ambos de ignorado domicilio, que, dentro el plazo de diez días hábiles á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en la Secretaria de este Juzgado si les conviniera para oponerse á la información de este expediente posesorio, previniéndoles que de no efectuarlo se entenderá que prestan conformidad á la posesión de dichos censos y se aprobará el expediente en la forma solicitada.

A los mismos efectos tambien se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á la herencia de D. Mateo Rotger Aloy, D. Pedro José, D. Mateo y D.ª Maria Luisa Rotger Llompard y á la de D. Tomás Rotger Llompard difuntos; para que se opongan á la posesión de los susodichos censos.

Dado en Pollensa á nueve Diciembre de mil novecientos dos.—Bartolomé Aloy.—Ante mí, José Cabanellas.

Núm. 2214

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los herederos de Antonio Plomer Caplloch y á cuantos se crean tener derecho á la posesión de las fincas situadas en este término municipal denominadas «El Recó», «Can Estrany», «Can Puig» y «Almadrave» de extensión de un cuartón noventa y cuatro destres, de veinte y nueve destres, de un cuartón setenta y siete destres y de un cuartón treinta y dos destres respectivamente; y de las casas situadas en la Zona sexta marcada con el número setenta y cuatro y otra situada en la calle de Binimelis número veintinueve; para que en el plazo de diez días hábiles á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se opongan á la información posesoria promovida á favor de los hermanos Jaime, Antonio, Juana Maria y Maria Plomer March previniéndoles que de no efectuarlo se entenderá que renuncian á la posesión de dichas fincas y se aprobará el expediente confirmándose el auto recaído en el mismo en diez y ocho Octubre de mil novecientos dos.

Dado en Pollensa á veinte y nueve Mayo de mil novecientos tres.—Bartolomé Aloy.—Ante mí, José Cabanellas.

Núm. 2215

D. Jaime Comas Socias, Juez Municipal Letrado de la villa de la Puebla.

En virtud de expediente sobre información posesoria instruido en este Juzgado á instancia de Ana Capó Pons vecina de esta villa, para inscribir en el Registro de la Propiedad de este Partido la posesión en que se halla de una porción de tierra, sita en este distrito llamada Can Panxa ó Clot den Pancha, de cabida de docientos seis destres poco más ó menos, linda por Norte con tierra de Juan Serra, por Sur con otra de Pedro A. Palou, por Este con la calle de la Luna y por Oeste con tierra de Bartolomé Serra Valls, la que adquirió por herencia de Juan Socias Gost fallecido dia veinte y cuatro Noviembre de mil novecientos uno, se cita á los que se crean con derecho á la indicada finca para que dentro de diez diez días comparezcan á este expediente á formular oposición á la inscripción de la misma que de no verificarlo se ratificará el auto en que se aprobó la

información y se procederá á la inscripción definitiva de la mencionada posesión.

Dado en La Puebla á veinte y tres Mayo de mil novecientos tres.—Jaime Comas Socias.—El Secretario, Juan Garriga.

Núm. 2216

Por providencia de hoy dictada en el expediente promovido por Antonio Crespi Tugores sobre información posesoria, entre otras fincas, de una cochera y corral, situada en esta villa calle de las Marjales antes Carraixet, señalada con el número 13, linda por la derecha entrando con la carretera que desde Petra dirige á Pollensa, por la izquierda con casa de Juana Maria Crespi Tugores de la misma procedencia y por el fondo con corral de Catalina Crespi Tugores de igual procedencia; una pieza de tierra denominada Son Puig marjal, situada en el término de esta misma villa, de extensión de un cuartón, linda por Norte con camino público, por Sur con tierra de herederos de D. Gaspar Cladera Crespi, por Este con otra de Juan Crespi Bennasar y por Oeste con otra de D. Antonio Serra Seguí, y una casa con corral, situada en esta villa, calle Ancha n.º 35, cuya medida se ignora, linda por la derecha entrando con casa de Jaime Martorell Payeras, por la izquierda con otra de herederos de Antonio Perelló Noguera y por el fondo con corral de Jaime Torrens Payeras, se cita á los que se crean con derecho á estas fincas para que dentro de diez días á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia comparezcan en este expediente á deducir las reclamaciones que tengan por conveniente, que de no verificarlo dentro dicho término se procederá á la inscripción definitiva del posesorio de las mismas.

Dado en La Puebla á veinte y siete Mayo de mil novecientos tres.—Jaime Comas Socias.—El Secretario, Juan Garriga.

Núm. 2217

D. Mateo Mesquida Riera, Teniente de Navio de la Armada Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza á los que se consideren dueños de siete bultos de tabaco pota hallados por fuerza de la Escampavia Dolores, el día 8 del actual en el Colón de Cañamiel (Capdepera) á fin de que en el término de 30 días contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten en este Juzgado á deducir su derecho en la inteligencia que de no verificarlo les parará los perjuicios que haya lugar.

Palma 29 de Mayo de 1903.—El Juez Instructor, Mateo Mesquida.—Por mandado de S. S.—José Maria Vives, Secretario.

Núm. 2218

COMANDANCIA

DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES

El día veinticinco de Agosto próximo venidero á las diez de la mañana se celebrará nueva subasta pública en la casa cuartel de la Guardia Civil de esta capital, para contratar el servicio de provisión de prendas de vestuario que por el tiempo de cuatro años pueda necesitar esta Comandancia de Baleares, en atención á no haber dado resultado la celebrada en el día de ayer,

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio se hallan de manifiesto en la expresada casa cuartel y en los oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primer Jefe de Canarias.

Palma 29 de Mayo de 1903.—El Teniente Coronel primer Jefe Subinspector, Raimundo Gutierrez.

4 Depositaría de fondos municipales de S. Juan Bautista

CUENTA del 1.º trimestre del año 1903 que rinde el Depositario.
PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	82'63
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	3160'52
Cargo.	3243'15
Data por pagos verificados en igual trimestre.	1616'73
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	1626'42

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios	»	»	»
2 Montes	»	»	»
3 Impuestos	»	»	»
4 Beneficencia	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»
8 Resultas	82'63	»	82'63
9 Recursos legales para cubrir el déficit	»	700'00	700'00
10 Reintegros	»	»	»
11 Ampliación	»	2460'52	2460'52
Data pesetas.	82'63	3160'52	3243'15
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	»	»	»
2 Policía de seguridad	»	»	»
3 Policía urbana y rural	»	»	»
4 Instrucción pública	»	»	»
5 Beneficencia	»	78'75	78'75
6 Obras públicas	»	»	»
7 Corrección pública	»	»	»
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	»	»	»
10 Obras de nueva construcción	»	»	»
11 Imprevistos	»	»	»
12 Resultas	»	»	»
13 Ampliación	»	1537'98	1537'98
Cargo pesetas.	»	1616'73	1616'73

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En S. Juan Bautista á 24 Abril 1903.—El Depositario, Jaime Torres.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Escandell.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Torres.

Depositaría de fondos municipales de Estellenchs

CUENTA del 1.º trimestre del año 1903 que rinde el Depositario.
PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	1346'27
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	1200'00
Cargo.	2546'27
Data por pagos verificados en igual trimestre.	1168'24
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	1378'03

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios	»	»	»
2 Montes	»	»	»
3 Impuestos	»	»	»
4 Beneficencia	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»
8 Resultas	»	»	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit	»	1200'00	1200'00
10 Reintegros	»	»	»
11 Ampliación	»	»	»
Data pesetas.	»	1200'00	1200'00
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	»	713'15	713'15
2 Policía de Seguridad	»	»	»
3 Policía urbana y rural	»	»	»
4 Instrucción pública	»	»	»
5 Beneficencia	»	162'50	162'50
6 Obras públicas	»	19'50	19'50
7 Corrección pública	»	»	»
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	»	273'09	273'09
10 Obras de nueva construcción	»	»	»
11 Imprevistos	»	»	»
12 Resultas	»	»	»
13 Ampliación	»	»	»
Cargo pesetas.	»	1168'24	1168'24

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Estellenchs á 30 de Abril de 1903.—El Depositario interino, Juan Coll.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Ribas.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Juliá.

Depositaría de fondos municipales de Costitz

CUENTA del 1.º trimestre del año 1903 que rinde el Depositario.
PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	735'07
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	1472'94
Cargo.	2208'01
Data por pagos verificados en igual trimestre.	918'49
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	1289'52

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios	»	»	»
2 Montes	»	»	»
3 Impuestos	»	»	»
4 Beneficencia	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»
8 Resultas	735'07	»	735'07
9 Recursos legales para cubrir el déficit	»	1472'94	1472'94
10 Reintegros	»	»	»
11 Ampliación	»	»	»
Cargo pesetas.	735'07	1472'94	2208'01
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	»	361'90	361'90
2 Policía de seguridad	»	»	»
3 Policía urbana y rural	»	»	»
4 Instrucción pública	»	20'00	20'00
5 Beneficencia	»	»	»
6 Obras públicas	»	69'25	69'25
7 Corrección pública	»	»	»
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	»	467'54	467'54
10 Obras de nueva construcción	»	»	»
11 Imprevistos	»	»	»
12 Resultas	»	»	»
13 Ampliación	»	»	»
Data pesetas.	»	918'49	918'49

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Costitz á 30 de Abril 1903.—El Depositario, Rafael Moragues.—Conforme.—El Secretario-Contador, José Vallespir.—V.º B.º—El Alcalde, Martín Amengual.

Depositaría de fondos municipales de Santañy

CUENTA del 1.º trimestre del año 1903 que rinde el Depositario.
PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	2609'96
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	8187'75
Cargo.	10797'71
Data por pagos verificados en igual trimestre.	10797'13
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	0'58

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios	»	»	»
2 Montes	»	»	»
3 Impuestos	»	»	»
4 Beneficencia	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»
8 Resultas	»	2609'96	2609'96
9 Recursos legales para cubrir el déficit	»	»	»
10 Reintegros	»	»	»
11 Ampliación	»	8187'75	8187'75
Cargo pesetas.	»	10797'71	10797'71
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	»	»	»
2 Policía de Seguridad	»	»	»
3 Policía urbana y rural	»	»	»
4 Instrucción pública	»	»	»
5 Beneficencia	»	»	»
6 Obras públicas	»	»	»
7 Corrección pública	»	»	»
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	»	»	»
10 Obras de nueva construcción	»	»	»
11 Imprevistos	»	»	»
12 Resultas	»	»	»
13 Ampliación	»	10797'13	10797'13
Data pesetas.	»	10797'13	10797'13

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Santañy á 30 de Abril de 1903.—El Depositario, Jaime Rigo.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pedro Tomas.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Muntaner.